

CTO. GALLEGO DE NATACIÓN ALEVÍN DE INVIERNO

Temporada 2023/24. Circular 23-18

1.- Organización, fechas y sedes

1.1.- Se celebrará a nivel regional en dos jornadas de doble sesión cada una.

1.2.- Las fechas y sede serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.

1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 10:00*h. y las de tarde a las 17:00*h.

*El horario de inicio podrá modificarse en función de las inscripciones finales según criterio de la Comisión Técnica.

1.4.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes dos horas antes del inicio de cada sesión y media hora después de su finalización, así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

1.5.- Habrá turnos rotativos de calentamiento durante las diferentes sesiones de 50 minutos de duración

2.- Programa de pruebas*

Sábado Mañana: Sesión 1		Domingo Mañana: Sesión 1	
1	100 Estilos mas	21	200 Libre fem
2	100 Libre fem	22	200 Libre mas
3	200 Estilos mas	23	50 Braza fem
4	200 Estilos fem	24	50 Braza mas
5	100 Espalda mas	25	200 Espalda fem
6	100 Espalda fem	26	200 Espalda mas
7	800 Libre mas	27	100 Mariposa fem
8	50 Mariposa fem	28	100 Mariposa mas
9	50 Mariposa mas	29	400 Estilos fem
10	4 x 200 Libre fem	30	400 Estilos mas
		31	4 x 100 Libre fem
		32	4 x 100 Libre mas
Sábado Tarde: Sesión 2		Domingo Tarde: Sesión 2	
11	100 Estilos fem	33	50 Libre mas
12	100 Libre mas	34	50 Libre fem
13	200 Mariposa fem	35	200 Braza mas
14	200 Mariposa mas	36	200 Braza fem
15	100 Braza fem	37	400 Libre mas
16	100 Braza mas	38	400 Libre fem
17	800 Libre fem	39	4 x 100 Estilos mas
18	50 Espalda mas	40	4 x 100 Estilos fem
19	50 Espalda fem		
20	4 x 200 Libre mas		

--	--	--

* El programa de pruebas podrá modificarse en función del programa establecido para el Cto de España de Natación por Selecciones Autonómicas categoría Edad Escolar – CSD.

3.- Participación

3.1.- La presente normativa está destinada a las categorías:

Masculina: nacidos 2011-2012

Femenina: nacidas 2011-2012

3.2.- La participación está abierta a todos los nadadores de las categorías señaladas en este reglamento y que tengan acreditada la marca mínima en primera inscripción. (Tabla marcas mínimas 2022-23).

3.3.- Las marcas en pruebas individuales serán válidas desde el 1 de octubre del 2022

3.4.- Las marcas para las sumas de tiempos en los diferentes relevos serán válidas desde 1 de octubre del 2022

3.5.- Las marcas de relevos, serán validas desde el 1 de octubre del 2022

3.6.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales y en todos los relevos.

3.7.- Podrán inscribirse nadadores con mínima B pero con marca oficial en segunda inscripción, hasta completar el siguiente número de series por prueba:

800 libre tres series.

400 metros cinco series.

200 metros seis series

50 y 100 metros siete series.

(Mínimas B +1 seg 50, +2 seg 100, +4 seg 200, +8 seg 400, +16 seg 800, +30 segundos 1500)

3.8.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.9.- Cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba y categoría siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en las categorías de referencia.

3.10.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

Los nadadores con discapacidad funcional y/o visual solo podrán participar en las pruebas indicadas en el Anexo I.

4.-Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del LEVERADE y el acta de preinscripción que el propio programa genera, será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pago de la inscripción.

4.2.- La primera inscripción para el campeonato deberán obrar en poder de la FEGAN 15 días antes del comienzo de la competición antes de las 23:59, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN.

4.3.- El listado provisional de participantes se publicará 5 días después antes de las 20:00 h. A partir de esa fecha se iniciará un período de segunda inscripción hasta 2 días después antes de las 20:00 h.

4.4.- Marcas de inscripción. No se admitirán inscripciones sin marca acreditada ni anteriores al 01-10-2022.

4.5.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.6.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción según el Anexo II de la presente normativa.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas se disputarán contra reloj.

5.2.- Los criterios de puntuación serán los siguientes:

- a) Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participen. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- b) Puntuarán los 16 primeiros clasificados de cada prueba individual/relevo. Las puntuaciones en las pruebas individuales serán: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.
- c) La puntuación en las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2.

5.3.- Los récords que se batan o igualen en la competición individual, con independencia del puesto, tendrán la puntuación extra que se indica a continuación:

- a) Mejor Marca Gallega: 3 puntos
- b) Mejor Marca Nacional: 6 puntos

Estas puntuaciones extra non son acumulables entre sí en una misma prueba, prevaleciendo siempre la de mayor puntuación.

6.- Clasificaciones

6.1- Se harán las siguientes clasificaciones:

- a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.
- b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.
- c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina y femenina

El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego Alevín de Invierno.

7.- Títulos y premios

7.1.- Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados en cada prueba masculina y femenina por edad y sexo.

Medalla los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Paralímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Se puede descargar la normativa desde lo apartado de circulares de la FEGAN)

7.2.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en la presente normativa (Punto 6)

Anexo I

PRUEBAS Y CATEGORÍAS

Las pruebas para los nadadores con discapacidad funcional y/ou visual son:

100L	200L	100E	100B	100M	200S
S1-S13	S2-S13	S1-S13	S2-S9 S11-S13	S5-S13	S3-S13

Anexo II

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m da Estación de Autobús y Tren)

Pontevedra

Teléfono: 986868544

Es necesario solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente aportar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego cómo en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación (CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

<http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/>

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.